

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Expediente Núm. 2022010

Vista la Resolución de esta Presidencia de fecha 7 de octubre de 2022, por la que se acuerda el inicio del expediente de contratación del Servicio de asesoría laboral, gestión fiscal y contable para el Consorcio de Universidades de la Comunidad de Madrid y la UNED para la Cooperación Bibliotecaria, por un valor estimado total de 32.500,00 euros (IVA excluido) y un presupuesto base de licitación de 19.500,00 euros IVA excluido (23.595,00 euros IVA incluido) correspondientes a una duración de tres (3) años, atendiendo a que existe crédito suficiente en los presupuestos del ejercicio 2023 y siguientes a cargo de la partida de Gastos de Gestión según reflejan el compromiso de presupuesto aprobado por la Presidenta del Consorcio Madroño y el certificado de existencia de crédito firmado por el Director Técnico del Consorcio Madroño para hacer frente al presupuesto máximo de licitación del contrato estimado para dicho ejercicio.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas de la contratación del referido Servicio elaborados por la Oficina Técnica del Consorcio Madroño que incluyen y detallan las prescripciones y características establecidas en el Informe de necesidad redactado por la Dirección Técnica,

RESUELVO:

1. Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el expediente de contratación del Servicio de asesoría laboral, gestión fiscal y contable para el Consorcio de Universidades de la Comunidad de Madrid y la UNED para la Cooperación Bibliotecaria, así como el Informe de existencia de crédito, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que deben regir su licitación.
2. Aprobar la apertura del expediente de adjudicación del procedimiento abierto simplificado, con adjudicación mediante pluralidad de criterios.
3. Designar a Ianko López como responsable de asistencia técnica de la presente licitación.
4. Acordar la publicación del presente acuerdo y del informe de necesidad y los Pliegos en el Perfil del contratante, junto con el correspondiente anuncio de licitación.